

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TREINTA Y OCHO (38) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C2, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por medio del presente se comunica que el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de treinta y ocho (38) plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C2, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso oposición, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ha adoptado, entre otros, los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero.- Acuerdos relativos a las reclamaciones a cuestiones del Modelo I del examen tipo test:

-Escrito presentado por **D^a. Olga Ramos Hernández**, con D.N.I n.º ***7019**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30, 34, 58 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 34 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra c), puesto que esa opción realiza una afirmación incierta respecto a los criterios de adjudicación de un contrato, teniendo que responder el/la opositor/a la opción incorrecta según se manifiesta en el enunciado.

La opción a) es acertada ya que el artículo 326.2 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá entre otras, la función consistente en la valoración de las proposiciones de los licitadores.

A su vez, la opción b) no es incorrecta a tenor de lo establecido en el artículo 147.1 de la precitada Ley y la letra d) tampoco es incorrecta según el artículo 145.1 de la mentada norma.

Por todo ello, de conformidad a lo manifestado en el artículo 146.2 a) de la referida Ley la respuesta a seleccionar como válida es la letra c) por cuanto en un procedimiento con negociación no existirá un comité de expertos.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 34 del Modelo I de examen, ratificando la opción c) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 58 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	1/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 58 del Modelo I, así como la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 44).

-Escrito presentado por **D^a. María del Mar García Muñoz**, con D.N.I n.º ****2493**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30 y 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **D. Jesús María Domínguez González**, con D.N.I n.º ***7183**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30, 34, 36 y 58 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por el aspirante respecto la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 34 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra c), puesto que esa opción realiza una afirmación incierta respecto a los criterios de adjudicación de un contrato, teniendo que responder el/la opositor/a la opción incorrecta según se manifiesta en el enunciado.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	2/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

La opción a) es acertada ya que el artículo 326.2 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá entre otras, la función consistente en la valoración de las proposiciones de los licitadores.

A su vez, la opción b) no es incorrecta a tenor de lo establecido en el artículo 147.1 de la precitada Ley y la letra d) tampoco es incorrecta según el artículo 145.1 de la mentada norma.

Por todo ello, de conformidad a lo manifestado en el artículo 146.2 a) de la referida Ley la respuesta a seleccionar como válida es la letra c) por cuanto en un procedimiento con negociación no existirá un comité de expertos.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por el aspirante respecto la pregunta nº 34 del Modelo I de examen, ratificando la opción c) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 58 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 58 del Modelo I, así como la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 44).

-Escrito presentado por **D. Daniel Blanco Ruiz**, con D.N.I n.º ***6910**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **Dª. María del Carmen Fernández Barreto**, con D.N.I n.º ***0652**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 30 del Modelo I del examen tipo test.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	3/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **D. Marcos Lima Acosta**, con D.N.I n.º ***9793**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30, 34 y 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por el aspirante respecto la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 34 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra c), puesto que esa opción realiza una afirmación incierta respecto a los criterios de adjudicación de un contrato, teniendo que responder el/la opositor/a la opción incorrecta según se manifiesta en el enunciado.

La opción a) es acertada ya que el artículo 326.2 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá entre otras, la función consistente en la valoración de las proposiciones de los licitadores.

A su vez, la opción b) no es incorrecta a tenor de lo establecido en el artículo 147.1 de la precitada Ley y la letra d) tampoco es incorrecta según el artículo 145.1 de la mentada norma.

Por todo ello, de conformidad a lo manifestado en el artículo 146.2 a) de la referida Ley la respuesta a seleccionar como válida es la letra c) por cuanto en un procedimiento con negociación no existirá un comité de expertos.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por el aspirante respecto la pregunta nº 34 del Modelo I de examen, ratificando la opción c) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	4/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **D^a. Elizabeth López Lampe**, con D.N.I n.º ***6146**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 21 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 21 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta a señalar es la letra b) por cuanto el plazo para resolver y notificar la resolución de reintegro de una subvención es de 12 meses y no de 3 (artículo 42.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). Las opciones a) y d) señaladas por la reclamante efectúan afirmaciones acertadas a tenor de lo establecido, respectivamente, en los artículos 42.2 y 39.3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 21 del Modelo I de examen, ratificando la opción b) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Cecilia González Tricas**, con D.N.I n.º ***7426**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **D^a. Gloria María Trujillo González**, con D.N.I n.º ***9783**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30 y 45 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 45 del Modelo I, el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	5/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

-Escrito presentado por **D. Javier Lugo Marín**, con D.N.I n.º ***1824**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **Dª. Raquel Moreno Santana**, con D.N.I n.º ***1937**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30 y 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **Dª. Escarlata Fuentes González**, con D.N.I n.º ***8101**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las pregunta número 58 del Modelo I ó 44 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 58 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	6/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 58 del Modelo I, así como la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 44).

-Escrito presentado por **Dª. María Mercedes Hernández Rodríguez**, con D.N.I n.º ***9874**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 29, 45 y 58 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 29 del Modelo I, la reclamante expone que en el documento publicado figura como opción válida la respuesta b). Analizada la publicación efectuada se comprueba que respecto al Modelo I de examen se refleja acertadamente como respuesta correcta la d).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 45 del Modelo I, el Tribunal Calificador expone que la opción correcta es la letra a) ya que la donación se trata de una transmisión a título lucrativo por lo que se engloba en el concepto de sujeto pasivo del impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a título de contribuyente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 106.1, apartados a) y b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; consecuentemente, en atención a la regulación prevista en dicho artículo, no tienen la consideración de sujeto pasivo quien adquiere un bien inmueble por cualquier título ni el que transmite a título lucrativo, ni el que adquiere a título oneroso. Por todo ello, no son correctas las opciones b), c) y d).

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 45 del Modelo I de examen, ratificando la opción a) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 58 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 58 del Modelo I, así como la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 44).

-Escrito presentado por **Dª. María Jesica Díaz Rodríguez**, con D.N.I n.º ***1053**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30 y 36 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta,

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	7/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

-Escrito presentado por **D^a. Mónica Yolanda Ramallo Piña**, con D.N.I n.º ***4885**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 36 y 45 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 45 del Modelo I, el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

-Escrito presentado por **D^a. Susana Hernández Gil**, con D.N.I n.º ***2278**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 45 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 45 del Modelo I, el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	8/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

-Escrito presentado por **D. Luis Inervelio Rodríguez Brito**, con D.N.I n.º ***8494**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 30, 36 y 45 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 30 del Modelo I, el participante cita el enunciado de la indicada pregunta si bien la identifica con el número 46 del cuestionario por lo que el Tribunal Calificador entiende que es un error del candidato (reproduce la pregunta nº 30 en su escrito) y considera que realmente está reclamando la señalada pregunta número 30. A tal respecto el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto la pregunta nº 30 del Modelo I de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 36 del Modelo I, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo II de examen (pregunta nº 16).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 45 del Modelo I, el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	9/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

-Escrito presentado por **D^a. Hiurma Cardona González**, con D.N.I n.º ***8488**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 45 del Modelo I del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 45 del Modelo I, el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

Segundo.- Acuerdos relativos a las reclamaciones a cuestiones del Modelo II del examen tipo test:

-Escrito presentado por **D^a. Carolina Alonso Lorenzo**, con D.N.I n.º ***8708**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 13 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 13 del Modelo II (pregunta 34 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra c), puesto que esa opción realiza una afirmación incierta respecto a los criterios de adjudicación de un contrato, teniendo que responder el/la opositor/a la opción incorrecta según se manifiesta en el enunciado.

La opción a) es acertada ya que el artículo 326.2 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá entre otras, la función consistente en la valoración de las proposiciones de los licitadores.

A su vez, la opción b) no es incorrecta a tenor de lo establecido en el artículo 147.1 de la precitada Ley y la letra d) tampoco es incorrecta según el artículo 145.1 de la mentada norma. Por todo ello, de conformidad a lo manifestado en el artículo 146.2 a) de la referida Ley la respuesta a seleccionar como válida es la letra c) por cuanto en un procedimiento con negociación no existirá un comité de expertos.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 13 del Modelo II de examen, ratificando la opción c) como la correcta.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	10/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

-Escrito presentado por **D. Víctor Ramón Medina González**, con D.N.I n.º ***8245**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 16 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

-Escrito presentado por **D. David Lorenzo Pérez Jiménez**, con D.N.I n.º ***5701**. Dicho aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 48 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por el aspirante respecto la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **Dª. Daniela Janet Campillay Berti**, con D.N.I n.º ***3520**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 16 y 39 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 39 del Modelo II (pregunta nº 45 Modelo I), el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	11/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

-Escrito presentado por **D^a. Rita del Carmen Morales Nieves**, con D.N.I n.º ***1025**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 16 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

-Escrito presentado por **D^a. Patricia Delgado Cabrera**, con D.N.I n.º ***5153**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 39 y 48 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 39 del Modelo II (pregunta nº 45 Modelo I), el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por el

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	12/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

aspirante respecto la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Yanira García Gil**, con D.N.I n.º ***2604**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 39 y 48 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 39 del Modelo II (pregunta nº 45 Modelo I), el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Elena Hernández del Castillo**, con D.N.I n.º ***7487**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 39 y 16 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 39 del Modelo II (pregunta nº 45 Modelo I), el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta se refiere al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el cual se enclava en el tema 4 del temario exigible a los/as opositores/as relativo a los recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	13/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es un recurso de la hacienda de las entidades locales de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por tanto, analizado el enunciado del tema señalado debe ser objeto de estudio por el personal aspirante, no limitándose dicho enunciado a ningún Título en concreto de ninguna norma en particular.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

-Escrito presentado por **D^a. Beatriz Vanesa García Hernández**, con D.N.I n.º ***1614**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 16 del Modelo II del examen tipo test.

El Tribunal Calificador no procede a valorar los argumentos esgrimidos por la candidata ya que la citada pregunta ha sido anulada.

-Escrito presentado por **D^a. Inés Padilla García**, con D.N.I n.º ***4635**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 16 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

-Escrito presentado por **D^a. Silvia Nood Van**, con D.N.I n.º ***1880**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 16 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

-Escrito presentado por **D^a. María Suniva Hernández Hernández**, con D.N.I n.º ***5504**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 16 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre		Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones			Página	14/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			



habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

-Escrito presentado por **D^a. Gazmira Gómez Díaz**, con D.N.I n.º ***2199**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 16 y 48 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Vanesa Hernández Rodríguez**, con D.N.I n.º ***3960**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 44 y 48 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 44 del Modelo II (pregunta nº 58 del Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 44 del Modelo II, así como la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 58).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	15/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Sonia Cañada Rodríguez**, con D.N.I n.º ***4502**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 13, 16, 21 y 57 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 13 del Modelo II (nº 34 del Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra c), puesto que esa opción realiza una afirmación incierta respecto a los criterios de adjudicación de un contrato, teniendo que responder el/la opositor/a la opción incorrecta según se manifiesta en el enunciado.

La opción a) es acertada ya que el artículo 326.2 apartado b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que la mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá entre otras, la función consistente en la valoración de las proposiciones de los licitadores.

A su vez, la opción b) no es incorrecta a tenor de lo establecido en el artículo 147.1 de la precitada Ley y la letra d) tampoco es incorrecta según el artículo 145.1 de la mentada norma.

Por todo ello, de conformidad a lo manifestado en el artículo 146.2 a) de la referida Ley la respuesta a seleccionar como válida es la letra c) por cuanto en un procedimiento con negociación no existirá un comité de expertos.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 13 del Modelo II de examen (pregunta nº 34 Modelo I), ratificando la opción c) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 21 del Modelo II, el Tribunal Calificador expone que la Base 7.2.1 de las que rigen el presente proceso selectivo determina que el Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test, que versará sobre los temas correspondientes al Bloque I y II del temario. La citada pregunta tiene como respuesta correcta la letra c) relativa a la sede de los Cabildos Insulares. Según el artículo 65.2 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, estos son Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo estudio es exigido en el Tema 3 del Bloque I (Parte General) del Temario.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 21 del Modelo II de examen.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	16/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 57 del Modelo II (la reclamante estima que todas las opciones son inciertas), el presente órgano colegiado manifiesta que la única respuesta correcta es la letra b) en base a lo establecido en el artículo 219.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 57 del Modelo II de examen, ratificando la opción b) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Inés Fernández García**, con D.N.I n.º ***5999**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 16 y 44 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 44 del Modelo II (pregunta nº 58 del Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 44 del Modelo II, así como la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 58).

-Escrito presentado por **D^a. Hillary Díaz Mesa**, con D.N.I n.º ***1207**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 16, 35, 43, 44, 48 y 57 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 35 del Modelo II, la reclamante expone que en el documento publicado figura como opción válida la respuesta b). Analizada la publicación efectuada se comprueba que respecto al Modelo II de examen se refleja acertadamente como respuesta correcta la d).

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	17/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 43 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra b). La opción a) no es acertada según lo reconocido en el apartado 1.a) del artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que dicho apartado se circunscribe a los/as encargados/as y no en general a los/as trabajadores/as como figura en la respuesta de la letra a).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 44 del Modelo II (pregunta nº 58 del Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que, efectivamente, puede haber dos opciones correctas, la de la letra c) y d).

La posibilidad de la letra c) es acertada según la previsión del artículo 191 en relación con el artículo 190 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

La opción de la letra d) es acertada de conformidad con el artículo 205.2. a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que pertenece a la Subsección 4ª de la Modificación de los Contratos.

Por consiguiente, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión nº 44 del Modelo II, así como la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 58).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 57 del Modelo II (la reclamante estima que todas las opciones son inciertas), el presente órgano colegiado manifiesta que la única respuesta correcta es la letra b) en base a lo establecido en el artículo 219.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 57 del Modelo II de examen, ratificando la opción b) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Verónica Reverón Pérez**, con D.N.I n.º ***1137**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de la pregunta número 43 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 43 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra b). La opción a) no es acertada según lo reconocido en el apartado 1.a) del artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que dicho apartado se circunscribe a los/as encargados/as y no en general a los/as trabajadores/as como figura en la respuesta de la letra a).

-Escrito presentado por **D^a. Manuela Girona Gómez**, con D.N.I n.º ***2446**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 6, 16 y 48 del Modelo II del examen tipo test.

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	18/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 6 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra b) de conformidad con el artículo 4.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que dicha opción refleja lo indicado en el citado apartado con independencia de que emplee o no idénticas palabras, ajustándose a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria, las cuales lo que exigen es que haya una única respuesta correcta, no imponiendo en modo alguno la literalidad de las previsiones normativas en tales respuestas.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 48 del Modelo II (pregunta nº 30 Modelo I), el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra d) ya que el enunciado de la cuestión se circunscribe a la regulación prevista en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que expresa de manera indubitada que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente”, no siendo similar el significado del verbo poder (Facultad o capacidad para hacer una cosa) con el significado del verbo deber (Estar obligado a algo). Por consiguiente, en atención a la argumentación expuesta, el Tribunal Calificador desestima la reclamación presentada por la aspirante respecto a la pregunta nº 48 del Modelo II de examen, ratificando la opción d) como la correcta.

-Escrito presentado por **D^a. Dunia Esther García Romero**, con D.N.I n.º ***7505**. Dicha aspirante procede a la solicitud de revisión de las preguntas número 16, 32 y 43 del Modelo II del examen tipo test.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 16 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que efectivamente hay un error en la redacción de la opción d) por consiguiente habría dos opciones posibles a responder por los/as aspirantes (letras a y d) por lo que la pregunta ha de ser anulada ya que contraviene la previsión de la Base 7.2.1 (Primer Ejercicio de Naturaleza Teórica) que determina que solo una de las respuestas es correcta.

Asimismo, el Tribunal Calificador acuerda anular la cuestión equivalente en el Modelo I de examen (pregunta nº 36).

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 32 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra b) de conformidad con el artículo 5. 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual prevé expresamente los casos en los que debe acreditarse la representación y lo que, a sensu contrario, no es necesario acreditar la misma.

*En relación con la reclamación a la pregunta nº 43 del Modelo II, el presente órgano colegiado manifiesta que la respuesta correcta es la letra b). La opción a) no es acertada según lo reconocido en el apartado 1.a) del artículo 17 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	19/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



Prevención de Riesgos Laborales, ya que dicho apartado se circunscribe a los/as encargados/as y no en general a los/as trabajadores/as como figura en la respuesta de la letra a).

Tercero.- Publicar en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica Municipal el resultado anónimo de las calificaciones correspondientes al ejercicio tipo test del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de treinta y ocho (38) plazas de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000001	35	16	9	4,94
40000002	35	22	3	4,61
40000003	40	6	14	6,33
40000004	23	18	19	2,83
40000005	36	9	15	5,50
40000006	30	5	25	4,72
40000007	28	30	2	3,00
40000008	17	19	24	1,78
40000009	19	41	0	0,89
40000010	45	2	13	7,39
40000011	34	20	6	4,56
40000012	40	7	13	6,28
40000013	33	20	7	4,39
40000014	30	19	11	3,94
40000015	38	10	12	5,78
40000016	27	14	19	3,72
40000017	28	16	16	3,78
40000018	41	10	9	6,28
40000019	31	29	0	3,56
40000020	10	16	34	0,78
40000021	24	36	0	2,00
40000022	22	25	13	2,28
40000023	20	24	16	2,00
40000024	31	25	4	3,78
40000025	27	8	25	4,06
40000026	32	12	16	4,67
40000027	26	24	10	3,00
40000028	36	5	19	5,72
40000029	21	29	10	1,89
40000030	26	31	3	2,61
40000031	15	45	0	0,00
40000032	17	38	5	0,72
40000033	18	36	6	1,00
40000034	12	18	30	1,00
40000035	38	22	0	5,11
40000036	42	13	5	6,28

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	20/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000037	27	17	16	3,56
40000038	30	14	16	4,22
40000039	26	31	3	2,61
40000040	35	15	10	5,00
40000041	32	10	18	4,78
40000042	28	20	12	3,56
40000043	18	25	17	1,61
40000044	38	6	16	6,00
40000045	32	8	20	4,89
40000046	20	30	10	1,67
40000047	21	10	29	2,94
40000048	17	43	0	0,44
40000049	27	17	16	3,56
40000050	31	20	9	4,06
40000051	26	30	4	2,67
40000052	32	18	10	4,33
40000053	20	40	0	1,11
40000054	21	21	18	2,33
40000055	26	22	12	3,11
40000056	22	37	1	1,61
40000057	17	42	1	0,50
40000058	31	11	18	4,56
40000059	36	15	9	5,17
40000060	12	16	32	1,11
40000061	30	27	3	3,50
40000062	20	26	14	1,89
40000063	16	24	20	1,33
40000064	30	6	24	4,67
40000065	32	4	24	5,11
40000066	20	37	3	1,28
40000067	37	15	8	5,33
40000068	31	10	19	4,61
40000069	23	24	13	2,50
40000070	14	19	27	1,28
40000071	22	21	17	2,50
40000072	21	25	14	2,11
40000073	24	12	24	3,33
40000074	42	7	11	6,61
40000075	17	24	19	1,50
40000076	40	7	13	6,28
40000077	35	14	11	5,06
40000078	22	21	17	2,50
40000079	43	9	8	6,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	21/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000080	29	23	8	3,56
40000081	22	38	0	1,56
40000082	25	30	5	2,50
40000083	21	15	24	2,67
40000084	35	24	1	4,50
40000085	27	30	3	2,83
40000086	25	26	9	2,72
40000087	13	18	29	1,17
40000088	43	2	15	7,06
40000089	42	8	10	6,56
40000090	36	22	2	4,78
40000091	38	8	14	5,89
40000092	29	19	12	3,78
40000093	23	16	21	2,94
40000094	34	5	21	5,39
40000095	46	2	12	7,56
40000096	42	13	5	6,28
40000097	38	10	12	5,78
40000098	34	7	19	5,28
40000099	36	7	17	5,61
40000100	16	31	13	0,94
40000101	17	34	9	0,94
40000102	43	5	12	6,89
40000106	11	25	24	0,44
40000107	25	23	12	2,89
40000108	42	18	0	6,00
40000109	14	20	26	1,22
40000110	39	12	9	5,83
40000111	23	28	9	2,28
40000112	26	10	24	3,78
40000113	41	8	11	6,39
40000114	35	13	12	5,11
40000115	20	22	18	2,11
40000117	31	25	4	3,78
40000118	21	26	13	2,06
40000119	18	16	26	2,11
40000120	27	27	6	3,00
40000121	17	17	26	1,89
40000122	29	31	0	3,11
40000171	48	8	4	7,56
40000172	25	17	18	3,22
40000173	31	8	21	4,72
40000174	19	23	18	1,89

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	22/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000175	32	24	4	4,00
40000176	18	42	0	0,67
40000177	40	4	16	6,44
40000178	13	25	22	0,78
40000179	33	21	6	4,33
40000180	46	14	0	6,89
40000181	25	11	24	3,56
40000183	21	23	16	2,22
40000185	30	19	11	3,94
40000186	26	28	6	2,78
40000187	41	4	15	6,61
40000188	38	22	0	5,11
40000201	37	5	18	5,89
40000202	40	3	17	6,50
40000203	27	32	1	2,72
40000204	27	11	22	3,89
40000205	23	13	24	3,11
40000206	16	40	4	0,44
40000207	21	39	0	1,33
40000208	12	9	39	1,50
40000209	43	16	1	6,28
40000210	33	8	19	5,06
40000211	43	4	13	6,94
40000212	20	25	15	1,94
40000213	16	29	15	1,06
40000214	19	21	20	2,00
40000215	40	10	10	6,11
40000216	17	27	16	1,33
40000217	23	23	14	2,56
40000218	29	11	20	4,22
40000219	23	10	27	3,28
40000220	17	31	12	1,11
40000221	48	7	5	7,61
40000222	39	14	7	5,72
40000223	36	10	14	5,44
40000224	32	28	0	3,78
40000225	26	21	13	3,17
40000226	45	1	14	7,44
40000227	19	35	6	1,22
40000228	31	16	13	4,28
40000229	34	25	1	4,28
40000230	24	15	21	3,17
40000231	20	40	0	1,11

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	23/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000232	29	21	10	3,67
40000233	31	29	0	3,56
40000234	25	30	5	2,50
40000235	29	13	18	4,11
40000236	25	13	22	3,44
40000237	32	11	17	4,72
40000238	22	26	12	2,22
40000239	18	42	0	0,67
40000240	37	7	16	5,78
40000241	33	5	22	5,22
40000242	22	35	3	1,72
40000243	31	7	22	4,78
40000244	25	5	30	3,89
40000245	32	9	19	4,83
40000246	40	5	15	6,39
40000247	30	24	6	3,67
40000248	33	17	10	4,56
40000249	29	31	0	3,11
40000250	35	25	0	4,44
40000251	14	24	22	1,00
40000252	32	18	10	4,33
40000253	37	11	12	5,56
40000254	46	8	6	7,22
40000255	28	22	10	3,44
40000256	39	14	7	5,72
40000257	18	34	8	1,11
40000258	18	30	12	1,33
40000259	46	4	10	7,44
40000260	47	4	9	7,61
40000261	43	2	15	7,06
40000262	24	26	10	2,56
40000263	28	8	24	4,22
40000264	28	20	12	3,56
40000265	40	16	4	5,78
40000266	21	25	14	2,11
40000267	28	26	6	3,22
40000268	18	14	28	2,22
40000269	36	11	13	5,39
40000270	26	12	22	3,67
40000271	34	16	10	4,78
40000272	31	14	15	4,39
40000273	24	14	22	3,22
40000274	25	19	16	3,11

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	24/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000275	29	14	17	4,06
40000276	18	41	1	0,72
40000277	40	7	13	6,28
40000278	27	10	23	3,94
40000279	29	6	25	4,50
40000280	24	14	22	3,22
40000281	34	2	24	5,56
40000282	15	31	14	0,78
40000283	22	23	15	2,39
40000284	33	9	18	5,00
40000285	20	18	22	2,33
40000286	49	6	5	7,83
40000287	30	10	20	4,44
40000288	34	26	0	4,22
40000289	29	13	18	4,11
40000290	19	15	26	2,33
40000291	27	22	11	3,28
40000292	29	10	21	4,28
40000293	38	13	9	5,61
40000294	43	9	8	6,67
40000295	30	30	0	3,33
40000296	15	26	19	1,06
40000297	45	11	4	6,89
40000298	32	18	10	4,33
40000299	33	19	8	4,44
40000300	43	13	4	6,44
40000301	19	41	0	0,89
40000302	31	14	15	4,39
40000303	30	15	15	4,17
40000305	42	8	10	6,56
40000306	27	4	29	4,28
40000307	15	21	24	1,33
40000308	33	9	18	5,00
40000309	45	7	8	7,11
40000310	34	7	19	5,28
40000311	37	11	12	5,56
40000312	42	10	8	6,44
40000313	36	7	17	5,61
40000314	26	15	19	3,50
40000315	28	20	12	3,56
40000316	47	11	2	7,22
40000317	34	26	0	4,22
40000318	25	33	2	2,33

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	25/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000319	28	18	14	3,67
40000320	41	14	5	6,06
40000321	17	30	13	1,17
40000322	16	30	14	1,00
40000323	36	15	9	5,17
40000324	21	39	0	1,33
40000326	32	19	9	4,28
40000327	12	19	29	0,94
40000328	38	6	16	6,00
40000329	31	27	2	3,67
40000330	16	24	20	1,33
40000331	25	14	21	3,39
40000332	25	25	10	2,78
40000333	27	30	3	2,83
40000334	25	33	2	2,33
40000335	26	16	18	3,44
40000336	18	42	0	0,67
40000338	25	29	6	2,56
40000339	20	37	3	1,28
40000340	33	9	18	5,00
40000354	0	0	60	0,00
40000356	17	25	18	1,44
40000357	40	5	15	6,39
40000358	37	9	14	5,67
40000359	30	7	23	4,61
40000360	16	44	0	0,22
40000361	41	9	10	6,33
40000362	33	10	17	4,94
40000401	23	19	18	2,78
40000402	46	7	7	7,28
40000403	36	12	12	5,33
40000404	28	19	13	3,61
40000405	37	10	13	5,61
40000406	20	37	3	1,28
40000407	22	15	23	2,83
40000408	25	13	22	3,44
40000409	38	15	7	5,50
40000410	43	10	7	6,61
40000411	35	3	22	5,67
40000412	41	12	7	6,17
40000413	32	17	11	4,39
40000414	24	13	23	3,28
40000415	30	24	6	3,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	26/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000416	24	36	0	2,00
40000417	37	4	19	5,94
40000418	19	35	6	1,22
40000419	17	40	3	0,61
40000420	24	34	2	2,11
40000421	24	11	25	3,39
40000422	17	33	10	1,00
40000423	26	24	10	3,00
40000424	37	11	12	5,56
40000425	43	13	4	6,44
40000426	16	44	0	0,22
40000427	31	14	15	4,39
40000428	23	12	25	3,17
40000429	29	14	17	4,06
40000430	29	24	7	3,50
40000431	34	4	22	5,44
40000432	25	29	6	2,56
40000433	27	23	10	3,22
40000434	19	31	10	1,44
40000435	21	16	23	2,61
40000436	22	38	0	1,56
40000437	22	38	0	1,56
40000438	33	20	7	4,39
40000439	37	8	15	5,72
40000440	32	26	2	3,89
40000443	24	36	0	2,00
40000444	31	9	20	4,67
40000445	50	4	6	8,11
40000446	42	9	9	6,50
40000447	28	17	15	3,72
40000448	19	40	1	0,94
40000449	32	12	16	4,67
40000450	19	36	5	1,17
40000451	38	3	19	6,17
40000452	32	23	5	4,06
40000453	33	27	0	4,00
40000454	42	1	17	6,94
40000455	13	33	14	0,33
40000456	45	7	8	7,11
40000457	41	8	11	6,39
40000458	40	14	6	5,89
40000459	23	37	0	1,78
40000460	22	19	19	2,61

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	27/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000461	35	12	13	5,17
40000462	27	13	20	3,78
40000463	41	18	1	5,83
40000464	29	8	23	4,39
40000465	14	17	29	1,39
40000466	38	4	18	6,11
40000467	51	5	4	8,22
40000468	23	26	11	2,39
40000469	21	20	19	2,39
40000470	31	11	18	4,56
40000501	16	31	13	0,94
40000502	35	13	12	5,11
40000503	32	19	9	4,28
40000504	43	6	11	6,83
40000505	21	14	25	2,72
40000506	34	4	22	5,44
40000507	17	32	11	1,06
40000508	21	21	18	2,33
40000509	53	3	4	8,67
40000510	30	17	13	4,06
40000512	21	27	12	2,00
40000513	27	13	20	3,78
40000514	13	47	0	0,00
40000515	30	8	22	4,56
40000516	38	12	10	5,67
40000517	39	6	15	6,17
40000518	26	24	10	3,00
40000519	24	36	0	2,00
40000520	38	16	6	5,44
40000521	17	29	14	1,22
40000522	41	6	13	6,50
40000524	16	44	0	0,22
40000525	31	11	18	4,56
40000526	29	11	20	4,22
40000528	52	4	4	8,44
40000529	6	12	42	0,33
40000530	15	16	29	1,61
40000531	36	10	14	5,44
40000532	49	4	7	7,94
40000533	40	4	16	6,44
40000534	24	36	0	2,00
40000535	18	40	2	0,78
40000536	26	34	0	2,44

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	28/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000537	17	26	17	1,39
40000538	24	8	28	3,56
40000539	19	19	22	2,11
40000540	19	41	0	0,89
40000541	31	12	17	4,50
40000542	33	10	17	4,94
40000543	55	2	3	9,06
40000544	30	15	15	4,17
40000545	33	19	8	4,44
40000546	40	7	13	6,28
40000547	21	16	23	2,61
40000548	20	33	7	1,50
40000549	8	46	6	0,00
40000550	31	15	14	4,33
40000551	23	17	20	2,89
40000552	35	9	16	5,33
40000553	36	9	15	5,50
40000554	26	31	3	2,61
40000602	31	25	4	3,78
40000603	25	17	18	3,22
40000604	20	18	22	2,33
40000606	27	7	26	4,11
40000607	41	4	15	6,61
40000608	34	1	25	5,61
40000609	25	19	16	3,11
40000610	44	9	7	6,83
40000611	29	9	22	4,33
40000612	22	33	5	1,83
40000613	49	7	4	7,78
40000614	19	40	1	0,94
40000615	24	22	14	2,78
40000616	31	7	22	4,78
40000618	50	1	9	8,28
40000619	37	18	5	5,17
40000620	36	7	17	5,61
40000621	35	17	8	4,89
40000622	38	5	17	6,06
40000623	23	25	12	2,44
40000624	24	10	26	3,44
40000625	17	43	0	0,44
40000626	21	39	0	1,33
40000627	33	12	15	4,83
40000628	27	16	17	3,61

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	29/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000629	34	14	12	4,89
40000630	33	7	20	5,11
40000631	26	19	15	3,28
40000632	24	25	11	2,61
40000633	22	37	1	1,61
40000634	19	38	3	1,06
40000635	28	22	10	3,44
40000636	21	27	12	2,00
40000637	25	30	5	2,50
40000638	30	27	3	3,50
40000639	33	7	20	5,11
40000640	35	21	4	4,67
40000641	40	6	14	6,33
40000642	44	6	10	7,00
40000643	42	5	13	6,72
40000644	48	8	4	7,56
40000645	44	8	8	6,89
40000647	14	18	28	1,33
40000648	25	18	17	3,17
40000649	42	9	9	6,50
40000650	29	24	7	3,50
40000651	27	10	23	3,94
40000652	43	1	16	7,11
40000653	27	8	25	4,06
40000654	24	29	7	2,39
40000655	26	34	0	2,44
40000656	21	35	4	1,56
40000657	34	7	19	5,28
40000658	24	23	13	2,72
40000659	21	37	2	1,44
40000660	13	37	10	0,11
40000661	22	26	12	2,22
40000662	35	12	13	5,17
40000663	34	16	10	4,78
40000664	35	11	14	5,22
40000665	35	6	19	5,50
40000666	34	16	10	4,78
40000667	42	6	12	6,67
40000668	55	3	2	9,00
40000669	50	5	5	8,06
40000670	27	12	21	3,83
40000671	31	22	7	3,94
40000672	7	19	34	0,11

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	30/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000673	32	5	23	5,06
40000674	9	6	45	1,17
40000675	29	16	15	3,94
40000676	40	14	6	5,89
40000677	35	22	3	4,61
40000678	25	31	4	2,44
40000679	22	38	0	1,56
40000680	30	13	17	4,28
40000681	23	34	3	1,94
40000682	24	13	23	3,28
40000683	22	34	4	1,78
40000684	27	16	17	3,61
40000685	27	29	4	2,89
40000686	17	29	14	1,22
40000687	17	27	16	1,33
40000688	42	4	14	6,78
40000689	35	18	7	4,83
40000690	22	32	6	1,89
40000691	30	15	15	4,17
40000692	21	39	0	1,33
40000693	22	29	9	2,06
40000694	31	24	5	3,83
40000695	23	24	13	2,50
40000696	39	12	9	5,83
40000697	23	21	16	2,67
40000698	43	8	9	6,72
40000699	29	30	1	3,17
40000700	41	12	7	6,17
40000747	36	11	13	5,39
40000748	17	18	25	1,83
40000749	15	24	21	1,17
40000750	22	38	0	1,56
40000751	30	30	0	3,33
40000752	14	27	19	0,83
40000753	42	6	12	6,67
40000754	32	12	16	4,67
40000755	15	36	9	0,50
40000756	38	11	11	5,72
40000757	35	13	12	5,11
40000758	39	1	20	6,44
40000759	34	12	14	5,00
40000760	21	39	0	1,33
40000761	39	13	8	5,78

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	31/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000762	35	5	20	5,56
40000763	17	11	32	2,22
40000764	26	26	8	2,89
40000765	40	10	10	6,11
40000766	40	3	17	6,50
40000767	30	14	16	4,22
40000769	24	35	1	2,06
40000770	26	15	19	3,50
40000771	40	7	13	6,28
40000772	50	5	5	8,06
40000773	25	23	12	2,89
40000801	30	22	8	3,78
40000804	26	34	0	2,44
40000805	33	14	13	4,72
40000806	48	0	12	8,00
40000807	23	11	26	3,22
40000808	17	32	11	1,06
40000809	12	23	25	0,72
40000810	28	19	13	3,61
40000811	30	14	16	4,22
40000812	29	6	25	4,50
40000813	28	14	18	3,89
40000814	39	15	6	5,67
40000818	15	41	4	0,22
40000819	20	17	23	2,39
40000820	41	8	11	6,39
40000821	15	35	10	0,56
40000822	22	11	27	3,06
40000823	27	28	5	2,94
40000824	32	21	7	4,17
40000825	17	43	0	0,44
40000826	44	2	14	7,22
40000827	30	15	15	4,17
40000828	42	3	15	6,83
40000829	36	9	15	5,50
40000830	35	8	17	5,39
40000831	33	7	20	5,11
40000832	27	4	29	4,28
40000833	40	4	16	6,44
40000834	38	1	21	6,28
40000835	12	20	28	0,89
40000836	26	31	3	2,61
40000837	44	7	9	6,94

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	32/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000838	27	20	13	3,39
40000839	22	11	27	3,06
40000840	28	18	14	3,67
40000841	23	32	5	2,06
40000842	30	10	20	4,44
40000843	24	21	15	2,83
40000844	33	27	0	4,00
40000845	39	16	5	5,61
40000846	18	17	25	2,06
40000847	27	32	1	2,72
40000848	16	24	20	1,33
40000849	34	7	19	5,28
40000850	22	20	18	2,56
40000851	17	29	14	1,22
40000853	46	9	5	7,17
40000854	30	3	27	4,83
40000858	43	7	10	6,78
40000859	42	4	14	6,78
40000860	21	17	22	2,56
40000861	19	19	22	2,11
40000862	34	19	7	4,61
40000863	51	3	6	8,33
40000864	19	35	6	1,22
40000865	28	9	23	4,17
40000866	44	4	12	7,11
40000867	29	3	28	4,67
40000868	41	7	12	6,44
40000869	21	19	20	2,44
40000870	26	34	0	2,44
40000871	14	24	22	1,00
40000872	23	30	7	2,17
40000873	19	17	24	2,22
40000874	12	42	6	0,00
40000875	29	12	19	4,17
40000876	19	41	0	0,89
40000877	43	5	12	6,89
40000878	33	14	13	4,72
40000879	26	24	10	3,00
40000880	18	41	1	0,72
40000881	27	11	22	3,89
40000882	9	14	37	0,72
40000883	32	27	1	3,83
40000884	16	27	17	1,17

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	33/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000885	38	9	13	5,83
40000886	53	6	1	8,50
40000887	43	15	2	6,33
40000888	13	24	23	0,83
40000889	22	38	0	1,56
40000890	21	39	0	1,33
40000893	24	31	5	2,28
40000894	37	8	15	5,72
40000896	17	19	24	1,78
40000897	43	8	9	6,72
40000898	12	25	23	0,61
40000899	21	39	0	1,33
40000900	16	24	20	1,33
40000901	34	16	10	4,78
40000902	43	11	6	6,56
40000903	31	26	3	3,72
40000904	24	15	21	3,17
40000905	15	17	28	1,56
40000906	27	14	19	3,72
40000907	40	4	16	6,44
40000908	29	17	14	3,89
40000909	37	11	12	5,56
40000910	26	14	20	3,56
40000911	32	13	15	4,61
40000912	31	26	3	3,72
40000913	46	8	6	7,22
40000914	32	28	0	3,78
40000915	22	28	10	2,11
40000916	42	12	6	6,33
40000917	19	32	9	1,39
40000918	39	10	11	5,94
40000919	17	19	24	1,78
40000920	24	36	0	2,00
40000921	34	4	22	5,44
40000922	29	31	0	3,11
40000923	39	11	10	5,89
40000924	38	6	16	6,00
40000925	30	11	19	4,39
40000926	16	4	40	2,44
40000928	28	25	7	3,28
40000929	29	30	1	3,17
40000930	35	16	9	4,94
40000931	24	14	22	3,22

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	34/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40000933	16	20	24	1,56
40000934	37	22	1	4,94
40000935	23	16	21	2,94
40000936	19	23	18	1,89
40000937	14	24	22	1,00
40000938	16	18	26	1,67
40000939	25	32	3	2,39
40000940	29	15	16	4,00
40000941	23	12	25	3,17
40000942	7	41	12	0,00
40000943	30	10	20	4,44
40000944	28	30	2	3,00
40000945	13	38	9	0,06
40000946	27	12	21	3,83
40000947	22	27	11	2,17
40000948	22	38	0	1,56
40000949	16	18	26	1,67
40000950	14	25	21	0,94
40000951	11	24	25	0,50
40000952	29	28	3	3,28
40000953	35	17	8	4,89
40000954	36	12	12	5,33
40000955	34	6	20	5,33
40000956	16	39	5	0,50
40000958	34	26	0	4,22
40000959	25	19	16	3,11
40000960	33	4	23	5,28
40001009	23	15	22	3,00
40001010	23	33	4	2,00
40001011	28	13	19	3,94
40001012	38	7	15	5,94
40001013	22	23	15	2,39
40001014	30	17	13	4,06
40001015	28	20	12	3,56
40001016	27	8	25	4,06
40001101	22	9	29	3,17
40001102	17	31	12	1,11
40001103	32	14	14	4,56
40001104	39	10	11	5,94
40001105	27	21	12	3,33
40001106	42	10	8	6,44
40001107	31	10	19	4,61
40001108	27	33	0	2,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	35/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40001109	26	16	18	3,44
40001110	26	34	0	2,44
40001111	26	34	0	2,44
40001112	39	3	18	6,33
40001113	39	17	4	5,56
40001114	30	12	18	4,33
40001115	39	7	14	6,11
40001116	47	3	10	7,67
40001117	26	16	18	3,44
40001118	24	25	11	2,61
40001119	19	14	27	2,39
40001120	30	14	16	4,22
40001121	14	23	23	1,06
40001122	17	43	0	0,44
40001123	39	3	18	6,33
40001124	22	38	0	1,56
40001125	22	21	17	2,50
40001126	21	31	8	1,78
40001127	22	37	1	1,61
40001130	22	38	0	1,56
40001131	37	10	13	5,61
40001132	25	35	0	2,22
40001133	32	15	13	4,50
40001134	37	9	14	5,67
40001135	25	34	1	2,28
40001136	15	45	0	0,00
40001137	16	38	6	0,56
40001138	22	29	9	2,06
40001139	25	33	2	2,33
40001140	18	22	20	1,78
40001141	39	19	2	5,44
40001142	35	4	21	5,61
40001143	22	32	6	1,89
40001144	14	19	27	1,28
40001145	30	14	16	4,22
40001146	35	11	14	5,22
40001147	30	19	11	3,94
40001148	19	41	0	0,89
40001149	17	28	15	1,28
40001150	14	37	9	0,28
40001151	16	25	19	1,28
40001152	15	17	28	1,56
40001153	30	14	16	4,22

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	36/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40001154	23	14	23	3,06
40001155	26	10	24	3,78
40001156	39	9	12	6,00
40001157	15	41	4	0,22
40001158	19	41	0	0,89
40001159	19	29	12	1,56
40001160	17	42	1	0,50
40001161	46	5	9	7,39
40001162	33	15	12	4,67
40001163	29	20	11	3,72
40001164	30	12	18	4,33
40001165	21	12	27	2,83
40001166	29	7	24	4,44
40001167	27	20	13	3,39
40001168	37	17	6	5,22
40001169	29	31	0	3,11
40001170	17	25	18	1,44
40001171	18	23	19	1,72
40001172	38	9	13	5,83
40001173	29	9	22	4,33
40001174	16	25	19	1,28
40001175	19	36	5	1,17
40001176	28	10	22	4,11
40001177	25	20	15	3,06
40001178	36	22	2	4,78
40001179	31	16	13	4,28
40001180	31	13	16	4,44
40001181	33	7	20	5,11
40001182	21	21	18	2,33
40001183	37	18	5	5,17
40001184	17	34	9	0,94
40001185	20	28	12	1,78
40001186	29	24	7	3,50
40001187	41	15	4	6,00
40001188	23	37	0	1,78
40001190	25	30	5	2,50
40001636	26	20	14	3,22
40002001	11	12	37	1,17
40002002	12	18	30	1,00
40002003	30	13	17	4,28
40002004	17	42	1	0,50
40002005	27	31	2	2,78
40002006	40	20	0	5,56

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	37/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002007	28	21	11	3,50
40002008	19	20	21	2,06
40002009	29	7	24	4,44
40002010	33	4	23	5,28
40002011	9	24	27	0,17
40002012	29	15	16	4,00
40002013	25	11	24	3,56
40002014	19	41	0	0,89
40002015	34	13	13	4,94
40002016	18	33	9	1,17
40002017	32	5	23	5,06
40002018	21	13	26	2,78
40002019	27	33	0	2,67
40002020	29	6	25	4,50
40002021	43	3	14	7,00
40002022	28	20	12	3,56
40002023	25	32	3	2,39
40002024	30	5	25	4,72
40002025	29	24	7	3,50
40002026	28	32	0	2,89
40002027	20	25	15	1,94
40002028	21	30	9	1,83
40002029	19	22	19	1,94
40002030	18	29	13	1,39
40002031	38	6	16	6,00
40002032	41	10	9	6,28
40002033	16	42	2	0,33
40002034	31	12	17	4,50
40002035	40	20	0	5,56
40002036	33	13	14	4,78
40002037	22	33	5	1,83
40002038	17	17	26	1,89
40002039	21	22	17	2,28
40002040	47	8	5	7,39
40002041	17	20	23	1,72
40002042	29	11	20	4,22
40002044	23	12	25	3,17
40002045	31	29	0	3,56
40002046	33	19	8	4,44
40002047	27	9	24	4,00
40002048	37	12	11	5,50
40002049	39	21	0	5,33
40002050	21	33	6	1,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	38/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002051	19	41	0	0,89
40002052	29	21	10	3,67
40002053	21	32	7	1,72
40002054	23	16	21	2,94
40002055	40	15	5	5,83
40002056	46	9	5	7,17
40002057	28	15	17	3,83
40002058	24	35	1	2,06
40002059	29	24	7	3,50
40002060	19	41	0	0,89
40002061	37	6	17	5,83
40002062	31	29	0	3,56
40002063	28	14	18	3,89
40002064	42	6	12	6,67
40002065	16	23	21	1,39
40002066	19	20	21	2,06
40002067	18	35	7	1,06
40002068	19	38	3	1,06
40002069	31	8	21	4,72
40002070	37	5	18	5,89
40002071	32	18	10	4,33
40002072	23	26	11	2,39
40002073	53	2	5	8,72
40002074	20	40	0	1,11
40002075	28	31	1	2,94
40002076	26	12	22	3,67
40002077	21	12	27	2,83
40002078	28	16	16	3,78
40002079	13	19	28	1,11
40002080	39	7	14	6,11
40002081	39	7	14	6,11
40002082	25	17	18	3,22
40002083	19	26	15	1,72
40002099	26	34	0	2,44
40002100	17	18	25	1,83
40002101	18	31	11	1,28
40002102	41	16	3	5,94
40002103	7	12	41	0,50
40002273	22	32	6	1,89
40002274	24	34	2	2,11
40002275	41	3	16	6,67
40002286	16	17	27	1,72
40002287	17	39	4	0,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	39/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002414	34	12	14	5,00
40002433	24	19	17	2,94
40002434	32	28	0	3,78
40002435	25	28	7	2,61
40002436	36	22	2	4,78
40002437	28	4	28	4,44
40002438	17	18	25	1,83
40002439	31	16	13	4,28
40002440	22	38	0	1,56
40002441	18	18	24	2,00
40002442	31	6	23	4,83
40002443	38	13	9	5,61
40002444	41	11	8	6,22
40002445	33	17	10	4,56
40002446	32	24	4	4,00
40002447	24	36	0	2,00
40002448	23	23	14	2,56
40002449	29	6	25	4,50
40002450	31	6	23	4,83
40002451	18	20	22	1,89
40002452	25	34	1	2,28
40002453	36	11	13	5,39
40002454	41	13	6	6,11
40002455	31	8	21	4,72
40002456	22	37	1	1,61
40002457	25	12	23	3,50
40002458	20	40	0	1,11
40002459	28	26	6	3,22
40002460	16	30	14	1,00
40002461	35	4	21	5,61
40002462	21	20	19	2,39
40002463	45	15	0	6,67
40002464	37	11	12	5,56
40002465	20	40	0	1,11
40002466	27	9	24	4,00
40002467	28	15	17	3,83
40002468	23	37	0	1,78
40002469	20	10	30	2,78
40002470	33	13	14	4,78
40002473	31	13	16	4,44
40002474	27	12	21	3,83
40002475	21	39	0	1,33
40002476	27	21	12	3,33

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	40/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002477	30	18	12	4,00
40002478	40	7	13	6,28
40002479	18	31	11	1,28
40002480	22	33	5	1,83
40002481	28	26	6	3,22
40002482	20	20	20	2,22
40002483	32	24	4	4,00
40002484	24	14	22	3,22
40002485	35	6	19	5,50
40002486	20	16	24	2,44
40002487	38	7	15	5,94
40002488	24	36	0	2,00
40002489	40	8	12	6,22
40002490	18	20	22	1,89
40002491	37	14	9	5,39
40002492	28	13	19	3,94
40002493	21	30	9	1,83
40002494	32	19	9	4,28
40002495	42	5	13	6,72
40002496	27	33	0	2,67
40002497	21	32	7	1,72
40002498	44	11	5	6,72
40002499	22	27	11	2,17
40002500	16	11	33	2,06
40002577	35	9	16	5,33
40002601	37	20	3	5,06
40002602	21	39	0	1,33
40002603	20	35	5	1,39
40002604	27	8	25	4,06
40002605	12	32	16	0,22
40002606	17	29	14	1,22
40002607	31	16	13	4,28
40002609	28	19	13	3,61
40002610	42	12	6	6,33
40002611	9	19	32	0,44
40002612	30	12	18	4,33
40002613	40	8	12	6,22
40002614	38	2	20	6,22
40002615	39	8	13	6,06
40002616	47	9	4	7,33
40002617	18	25	17	1,61
40002618	20	27	13	1,83
40002619	32	20	8	4,22

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	41/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002620	35	2	23	5,72
40002621	2	7	51	0,00
40002622	24	10	26	3,44
40002623	38	17	5	5,39
40002624	25	35	0	2,22
40002625	49	6	5	7,83
40002626	16	39	5	0,50
40002627	31	16	13	4,28
40002628	24	20	16	2,89
40002629	18	29	13	1,39
40002630	22	25	13	2,28
40002631	29	18	13	3,83
40002632	15	34	11	0,61
40002633	36	8	16	5,56
40002634	30	29	1	3,39
40002639	36	22	2	4,78
40002640	32	22	6	4,11
40002641	30	11	19	4,39
40002642	32	11	17	4,72
40002643	30	10	20	4,44
40002644	16	22	22	1,44
40002645	27	17	16	3,56
40002646	33	19	8	4,44
40002647	32	25	3	3,94
40002648	27	19	14	3,44
40002649	41	3	16	6,67
40002650	43	4	13	6,94
40002651	24	35	1	2,06
40002652	18	42	0	0,67
40002653	40	11	9	6,06
40002654	33	22	5	4,28
40002655	20	25	15	1,94
40002656	31	11	18	4,56
40002657	31	19	10	4,11
40002658	42	10	8	6,44
40002659	17	21	22	1,67
40002660	26	16	18	3,44
40002661	36	23	1	4,72
40002662	25	23	12	2,89
40002801	22	24	14	2,33
40002802	33	12	15	4,83
40002803	19	30	11	1,50
40002804	38	5	17	6,06

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	42/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002805	23	33	4	2,00
40002806	25	35	0	2,22
40002807	43	10	7	6,61
40002808	39	10	11	5,94
40002809	19	21	20	2,00
40002810	26	9	25	3,83
40002811	42	6	12	6,67
40002812	37	9	14	5,67
40002813	15	15	30	1,67
40002814	33	11	16	4,89
40002815	16	35	9	0,72
40002816	35	9	16	5,33
40002817	23	37	0	1,78
40002818	49	5	6	7,89
40002819	20	28	12	1,78
40002820	27	16	17	3,61
40002821	43	1	16	7,11
40002822	36	7	17	5,61
40002823	17	26	17	1,39
40002824	20	15	25	2,50
40002825	34	5	21	5,39
40002826	22	16	22	2,78
40002827	31	10	19	4,61
40002828	39	5	16	6,22
40002829	23	34	3	1,94
40002840	27	14	19	3,72
40002841	27	8	25	4,06
40002842	40	3	17	6,50
40002843	19	20	21	2,06
40002844	27	33	0	2,67
40002845	24	17	19	3,06
40002846	10	17	33	0,72
40002847	24	19	17	2,94
40002848	23	37	0	1,78
40002849	21	22	17	2,28
40002850	46	4	10	7,44
40002851	37	11	12	5,56
40002852	49	4	7	7,94
40002853	21	20	19	2,39
40002854	44	5	11	7,06
40002855	37	1	22	6,11
40002856	56	2	2	9,22
40002857	23	31	6	2,11

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	43/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40002858	19	28	13	1,61
40002859	23	21	16	2,67
40002860	18	15	27	2,17
40002861	27	31	2	2,78
40002862	16	17	27	1,72
40002863	35	9	16	5,33
40002864	29	23	8	3,56
40002865	37	18	5	5,17
40002866	38	9	13	5,83
40002867	38	3	19	6,17
40002868	29	13	18	4,11
40002869	29	14	17	4,06
40002870	20	38	2	1,22
40002871	19	30	11	1,50
40002872	27	28	5	2,94
40002873	24	17	19	3,06
40002874	34	15	11	4,83
40002875	34	10	16	5,11
40002876	29	10	21	4,28
40002877	21	39	0	1,33
40002878	27	21	12	3,33
40002879	25	23	12	2,89
40002880	29	6	25	4,50
40002881	39	14	7	5,72
40002882	12	21	27	0,83
40002883	20	24	16	2,00
40002884	34	13	13	4,94
40002885	33	16	11	4,61
40002895	33	3	24	5,33
40003201	37	12	11	5,50
40003202	28	15	17	3,83
40003203	25	14	21	3,39
40003204	16	21	23	1,50
40003205	19	38	3	1,06
40003206	37	6	17	5,83
40003207	36	17	7	5,06
40003208	25	12	23	3,50
40003209	37	3	20	6,00
40003210	31	26	3	3,72
40003211	41	12	7	6,17
40003212	38	19	3	5,28
40003213	18	31	11	1,28
40003214	21	32	7	1,72

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50	
Observaciones		Página	44/52	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003215	24	13	23	3,28
40003216	22	35	3	1,72
40003217	32	9	19	4,83
40003218	44	3	13	7,17
40003219	28	23	9	3,39
40003220	36	10	14	5,44
40003221	15	20	25	1,39
40003222	18	31	11	1,28
40003223	40	12	8	6,00
40003224	39	14	7	5,72
40003225	26	10	24	3,78
40003226	30	9	21	4,50
40003227	14	15	31	1,50
40003228	21	27	12	2,00
40003229	14	14	32	1,56
40003230	24	33	3	2,17
40003231	17	41	2	0,56
40003232	34	8	18	5,22
40003233	31	9	20	4,67
40003234	25	28	7	2,61
40003235	39	21	0	5,33
40003236	43	10	7	6,61
40003237	36	6	18	5,67
40003238	22	24	14	2,33
40003239	33	22	5	4,28
40003240	18	42	0	0,67
40003241	47	10	3	7,28
40003242	52	7	1	8,28
40003243	35	9	16	5,33
40003244	28	19	13	3,61
40003245	24	34	2	2,11
40003246	51	4	5	8,28
40003247	23	23	14	2,56
40003301	14	15	31	1,50
40003302	30	22	8	3,78
40003303	45	7	8	7,11
40003304	34	10	16	5,11
40003305	26	20	14	3,22
40003306	21	35	4	1,56
40003307	16	13	31	1,94
40003308	34	8	18	5,22
40003309	51	2	7	8,39
40003310	14	46	0	0,00

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	45/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003311	27	23	10	3,22
40003312	21	27	12	2,00
40003313	17	26	17	1,39
40003314	41	18	1	5,83
40003315	34	12	14	5,00
40003316	31	24	5	3,83
40003317	35	14	11	5,06
40003318	14	25	21	0,94
40003319	28	19	13	3,61
40003320	34	21	5	4,50
40003321	16	21	23	1,50
40003322	24	36	0	2,00
40003323	18	42	0	0,67
40003324	40	4	16	6,44
40003325	42	7	11	6,61
40003326	10	20	30	0,56
40003327	32	26	2	3,89
40003328	22	26	12	2,22
40003329	11	24	25	0,50
40003330	36	11	13	5,39
40003331	22	36	2	1,67
40003332	23	14	23	3,06
40003333	24	30	6	2,33
40003334	17	33	10	1,00
40003335	34	9	17	5,17
40003336	33	27	0	4,00
40003337	20	14	26	2,56
40003338	19	24	17	1,83
40003339	26	20	14	3,22
40003340	26	16	18	3,44
40003341	33	19	8	4,44
40003342	33	13	14	4,78
40003343	29	31	0	3,11
40003344	23	26	11	2,39
40003345	28	9	23	4,17
40003346	33	4	23	5,28
40003347	24	12	24	3,33
40003348	42	7	11	6,61
40003349	21	39	0	1,33
40003350	27	26	7	3,06
40003351	13	47	0	0,00
40003352	27	6	27	4,17
40003353	27	15	18	3,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	46/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003354	28	16	16	3,78
40003355	29	16	15	3,94
40003356	15	45	0	0,00
40003357	39	6	15	6,17
40003358	26	17	17	3,39
40003359	29	7	24	4,44
40003360	33	9	18	5,00
40003361	18	23	19	1,72
40003362	47	4	9	7,61
40003363	38	9	13	5,83
40003364	40	8	12	6,22
40003365	23	22	15	2,61
40003366	51	6	3	8,17
40003367	34	8	18	5,22
40003368	29	4	27	4,61
40003369	22	17	21	2,72
40003370	16	24	20	1,33
40003371	48	8	4	7,56
40003372	44	6	10	7,00
40003373	19	38	3	1,06
40003374	38	11	11	5,72
40003375	45	7	8	7,11
40003376	23	10	27	3,28
40003377	30	18	12	4,00
40003378	23	29	8	2,22
40003379	30	9	21	4,50
40003380	29	13	18	4,11
40003381	18	17	25	2,06
40003382	30	24	6	3,67
40003384	27	32	1	2,72
40003385	23	37	0	1,78
40003386	14	21	25	1,17
40003387	11	9	40	1,33
40003388	25	35	0	2,22
40003389	40	19	1	5,61
40003390	13	23	24	0,89
40003391	41	9	10	6,33
40003392	33	13	14	4,78
40003393	32	3	25	5,17
40003394	19	39	2	1,00
40003395	23	28	9	2,28
40003396	27	17	16	3,56
40003397	24	36	0	2,00

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	47/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003398	18	34	8	1,11
40003399	18	42	0	0,67
40003400	15	27	18	1,00
40003501	39	12	9	5,83
40003502	30	13	17	4,28
40003503	29	21	10	3,67
40003504	50	4	6	8,11
40003505	36	7	17	5,61
40003506	35	1	24	5,78
40003507	22	34	4	1,78
40003508	23	27	10	2,33
40003509	30	23	7	3,72
40003510	32	13	15	4,61
40003511	26	27	7	2,83
40003512	26	31	3	2,61
40003513	40	9	11	6,17
40003514	49	1	10	8,11
40003515	20	25	15	1,94
40003516	43	2	15	7,06
40003517	17	18	25	1,83
40003518	41	6	13	6,50
40003519	42	8	10	6,56
40003520	22	37	1	1,61
40003521	19	23	18	1,89
40003522	34	11	15	5,06
40003523	22	35	3	1,72
40003524	42	8	10	6,56
40003525	22	15	23	2,83
40003526	20	12	28	2,67
40003527	24	10	26	3,44
40003528	31	10	19	4,61
40003529	29	16	15	3,94
40003530	31	21	8	4,00
40003531	52	6	2	8,33
40003532	20	38	2	1,22
40003533	43	8	9	6,72
40003534	37	6	17	5,83
40003535	38	6	16	6,00
40003536	33	8	19	5,06
40003537	30	16	14	4,11
40003538	34	16	10	4,78
40003539	42	4	14	6,78
40003540	18	11	31	2,39

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	48/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003544	25	33	2	2,33
40003545	17	32	11	1,06
40003546	23	35	2	1,89
40003547	25	35	0	2,22
40003548	24	36	0	2,00
40003549	36	3	21	5,83
40003550	35	13	12	5,11
40003551	29	22	9	3,61
40003552	41	8	11	6,39
40003553	26	16	18	3,44
40003554	26	27	7	2,83
40003555	32	28	0	3,78
40003556	17	34	9	0,94
40003557	24	36	0	2,00
40003558	41	7	12	6,44
40003559	33	20	7	4,39
40003560	24	9	27	3,50
40003601	24	24	12	2,67
40003602	29	23	8	3,56
40003603	25	16	19	3,28
40003620	31	29	0	3,56
40003621	30	22	8	3,78
40003622	27	25	8	3,11
40003623	28	12	20	4,00
40003624	32	7	21	4,94
40003625	46	14	0	6,89
40003626	27	33	0	2,67
40003627	50	2	8	8,22
40003628	31	25	4	3,78
40003629	20	39	1	1,17
40003630	18	20	22	1,89
40003631	31	14	15	4,39
40003632	22	14	24	2,89
40003633	33	4	23	5,28
40003634	19	41	0	0,89
40003635	29	6	25	4,50
40003636	37	9	14	5,67
40003637	32	11	17	4,72
40003638	33	5	22	5,22
40003639	32	12	16	4,67
40003640	33	15	12	4,67
40003670	27	28	5	2,94
40003676	24	13	23	3,28

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	49/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003677	17	18	25	1,83
40003678	18	33	9	1,17
40003679	22	24	14	2,33
40003681	24	16	20	3,11
40003682	40	13	7	5,94
40003683	18	32	10	1,22
40003684	16	44	0	0,22
40003685	18	17	25	2,06
40003686	24	36	0	2,00
40003690	30	14	16	4,22
40003691	14	46	0	0,00
40003692	25	24	11	2,83
40003693	26	34	0	2,44
40003694	39	11	10	5,89
40003695	31	28	1	3,61
40003696	39	13	8	5,78
40003697	25	33	2	2,33
40003698	22	35	3	1,72
40003699	15	45	0	0,00
40003700	23	36	1	1,83
40003801	27	17	16	3,56
40003802	18	20	22	1,89
40003803	40	9	11	6,17
40003804	13	21	26	1,00
40003805	26	16	18	3,44
40003806	41	13	6	6,11
40003808	31	9	20	4,67
40003809	23	37	0	1,78
40003810	39	4	17	6,28
40003811	39	8	13	6,06
40003812	33	5	22	5,22
40003813	20	40	0	1,11
40003814	19	19	22	2,11
40003815	38	4	18	6,11
40003816	2	9	49	0,00
40003817	23	13	24	3,11
40003818	19	20	21	2,06
40003819	30	6	24	4,67
40003820	23	30	7	2,17
40003821	44	7	9	6,94
40003822	48	1	11	7,94
40003823	27	21	12	3,33
40003824	20	11	29	2,72

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	50/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003825	47	6	7	7,50
40003826	50	5	5	8,06
40003827	30	17	13	4,06
40003829	42	6	12	6,67
40003830	17	15	28	2,00
40003831	12	47	1	0,00
40003832	38	7	15	5,94
40003833	23	30	7	2,17
40003834	18	27	15	1,50
40003835	16	31	13	0,94
40003837	36	5	19	5,72
40003838	25	16	19	3,28
40003839	20	14	26	2,56
40003840	37	5	18	5,89
40003841	34	10	16	5,11
40003843	28	31	1	2,94
40003845	29	23	8	3,56
40003846	29	16	15	3,94
40003847	50	9	1	7,83
40003849	23	22	15	2,61
40003850	18	20	22	1,89
40003851	27	14	19	3,72
40003852	33	23	4	4,22
40003853	21	39	0	1,33
40003854	14	34	12	0,44
40003855	29	15	16	4,00
40003856	14	19	27	1,28
40003857	25	33	2	2,33
40003858	26	26	8	2,89
40003859	32	24	4	4,00
40003860	29	14	17	4,06
40003861	37	17	6	5,22
40003862	23	14	23	3,06
40003863	36	4	20	5,78
40003864	18	30	12	1,33
40003865	33	10	17	4,94
40003866	23	12	25	3,17
40003867	21	17	22	2,56
40003868	34	22	4	4,44
40003869	32	17	11	4,39
40003870	34	6	20	5,33
40003871	23	17	20	2,89
40003872	22	18	20	2,67

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre	Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones		Página	51/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	RESPUESTAS CORRECTAS	RESPUESTAS ERRÓNEAS	EN BLANCO	CALIFICACIÓN ANÓNIMA EJERCICIO TIPO TEST
40003873	28	17	15	3,72
40003874	36	5	19	5,72
40003875	14	17	29	1,39
40003876	42	6	12	6,67
40003877	21	24	15	2,17
40003878	42	15	3	6,17
40003879	22	27	11	2,17
40003880	48	8	4	7,56
40003881	42	8	10	6,56
40003882	11	22	27	0,61
40003883	20	24	16	2,00
40003886	21	32	7	1,72
40003888	41	19	0	5,78
40003889	34	26	0	4,22
40003890	20	25	15	1,94
40003891	17	41	2	0,56
40003892	28	15	17	3,83
40003893	30	7	23	4,61
40003894	18	31	11	1,28
40003895	28	15	17	3,83
40003901	29	24	7	3,50
40003902	14	32	14	0,56
40003903	29	15	16	4,00

Nota: Las preguntas número 36 y 58 del Modelo I de examen y sus preguntas equivalentes en el Modelo II (cuestiones 16 y 44) han sido anuladas por lo que se han tenido en cuenta en la corrección las dos primeras preguntas de reserva.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador,

D^a. María J. González Aguirre

Código Seguro De Verificación	L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Gonzalez Aguirre		Firmado	01/10/2025 08:36:50
Observaciones			Página	52/52
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/L6UTP9Q4Se05Jb1B0wy4gw==			

